



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303 -2015/MDV-ALC

Ventanilla, 13 de abril de 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA;

VISTO:

El Informe N° 004-2015-MDV-GRCDJ, de la Gerencia de Educación Cultura y Juventud, y el Proveído de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU, emitida por el Ministerio de Educación, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional", cuya finalidad es establecer las normas técnicas que desarrollen las etapas, procesos, procedimientos, criterios, responsabilidad, así como las disposiciones complementarias y formatos necesarios para llevar a cabo las acciones que conduzcan al cumplimiento del mantenimiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional";

Asimismo, el artículo 5.2.12 establece que el Comité Veedor es responsable de la veeduría de la ejecución de mantenimiento, fiscalizando el buen uso de los recursos asignados tomando como criterio lo priorizado por el Comité de Mantenimiento; siendo que, de acuerdo al artículo 6.5.5 de la norma acotada, establece que el mismo, estará conformado entre otras personas, por la autoridad máxima donde se ubica el local escolar o un representante designado por él;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 593-2014-MINEDU, de 31 de diciembre de 2014, se aprobó la "Norma Técnica que regula la ejecución del Programa Anual de Mantenimiento de Locales Escolares";

Mediante el documento de visto, la Gerencia de Educación Cultura y Juventud solicita la designación mediante Resolución de Alcaldía de los representantes del Señor Alcalde ante el Comité Veedor de 127 instituciones educativas comprendidas en el programa de mantenimiento preventivo 2015, para lo cual propone la división de las citadas instituciones educativas en 5 zonas con sus respectivos representantes a cargo de la citada gerencia:

Zona Norte	Sr. Ricardo Villanueva Pexo, DNI N° 25581558 Subgerencia de Juventud
Zona Centro	Sr. Renzo Cabizza Chirinos, DNI N° 41144453 Sra. Ana Castro de Montenegro, DNI. No. 25799462 Gerencia de Educación, Cultura y Juventud
Zona Sur	Sra. Norma Ofelia Pinto Dávila, DNI N° 25429159 Subgerencia de Educación y Cultura Sra. Martha Peña Huamán, DNI N° 25464665 Subgerencia de Juventud
Zona Este	Sra. Judith Castillo Carrizales DNI. No. 25818413 Subgerencia de Juventud





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Zona Oeste

Floriza Barraza Simeón DNI. No. 25808567
Gerencia de Educación, Cultura y Juventud

Srta. Lilia Elizabeth Andrade Quispe, DNI N° 45469403
Subgerencia de Educación y Cultura

Sr. Oscar Elvis Dolores Arévalo DNI. No. 06739505
Subgerencia de Juventud

Sra. Gladys Periche DNI. No. 25853595

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar como representantes del alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante el Comité Veedor para las 127 Instituciones Educativas del distrito a:

Zona Norte **Sr. Ricardo Villanueva Pexo, DNI N° 25581558**
Subgerencia de Juventud

Zona Centro **Sr. Renzo Cabizza Chirinos, DNI N° 41144453**
Sra. Ana Castro de Montenegro, DNI. No. 25799462
 Gerencia de Educación, Cultura y Juventud

Sra. Norma Ofelia Pinto Dávila, DNI N° 25429159
Subgerencia de Educación y Cultura
Sra. Martha Peña Huamán, DNI N° 25464665
Subgerencia de Juventud

Zona Este **Sra. Judith Castillo Carrizales** DNI. No. 25818413
Subgerencia de Juventud

Zona Oeste
Floriza Barraza Simeón DNI. No. 25808567
 Gerencia de Educación, Cultura y Juventud
Srta. Lilia Elizabeth Andrade Quispe, DNI N° 45469403
 Subgerencia de Educación y Cultura
Sr. Oscar Elvis Dolores Arévalo DNI. No. 06739505
 Subgerencia de Juventud
Sra. Gladys Periche DNI. No. 25853595

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal remitir las respectivas copias certificadas a la Gerencia de Educación, Cultura y Juventud para la notificación de la presente Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
[Signature]
Alcalde Municipal


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL

ABOG. D. ANTE MESA PINTO
GERENTE